

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
No. 0196 DE 2018

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 13 de noviembre de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu (incluye repuestos)
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro de absorción atómica modelo AA 6300 marca Shimadzu y entregarlo óptimo funcionamiento.</li><li>- Garantizar el suministro de repuestos necesarios para que el equipo quede reparado y en buen funcionamiento</li><li>- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica</li><li>- El proveedor debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del servicio.</li><li>- Disponer del recurso de talento Humano, materiales e insumos, para el cumplimiento del objeto.</li></ul>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 0196 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo de laboratorio correspondiente.</li> <li>- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.</li> <li>- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</li> <li>- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.</li> <li>- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</li> <li>- Entregar la garantía del equipo. Garantía de un año</li> <li>- Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.</li> <li>- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.</li> <li>- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato</li> <li>- Cumplir con los productos entregables del Estudio previo.</li> </ul>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	No aplica.
<b>3. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p><b><u>Valor Estimado del Contrato:</u></b></p> <p>(V. Números): \$ 11.305.000  (V. Letras): Once millones trescientos cinco mil pesos M-cte</p> <p><b><u>CDP que respalda la contratación:</u></b></p>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No) 0196 DE 2018**

	<p>CDP No. 3441 del 14 de septiembre de 2018 Centro de costos: 8106 Rubro: Lasorex Cód. Rubro: 2105050603</p>
<b>4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>La duración del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</p> <p>El contrato se ejecutará en el bloque 14 del campus de la Universidad del Tolima - sede central.</p>
<b>5. FORMA DE PAGO</b>	<p>La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa factura y recibo a satisfacción por parte del Supervisor de todas las obligaciones del contrato.</p>
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>	
<b>6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<p><b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><b><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la <u>Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué</u>, en la fecha y hora indicada en el cronograma, o al correo electrónico <u>repcionpropuestas@ut.edu.co</u> en 1 sólo archivo formato PDF.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.</p>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
 No. ~~30196~~ **DE 2018**

	<p><b>NOTA 3:</b> Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.</p> <p><b>NOTA 4:</b> En caso de que el proponente seleccionado opte por enviar la propuesta vía correo electrónico al correo mencionado anteriormente, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.</p>		
<b>7. CRONOGRAMA</b>	<p><b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>FECHA</b></p>	<p><b>MEDIO Y LUGAR</b></p>
<p>Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía</p>	<p>13 de noviembre de 2018</p>	<p>Página web Universidad del Tolima:  <a href="http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html">http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html</a></p>	
<p>Fecha límite para la presentación de las ofertas.</p>	<p><b>Hasta 16 de</b> noviembre de 2018,        4:00 pm</p>	<p>Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué</p> <p>O al Correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a></p>	
<p>Publicación acta de recepción y acta de cierre y apertura de sobres</p>	<p>16 de noviembre de 2018</p>	<p>Página Web de la Universidad del Tolima:  <a href="http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html">http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html</a></p>	
<p>Publicación acta de evaluación</p>	<p>20 de noviembre de 2018</p>	<p>Página web de la Universidad del Tolima:  <a href="http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html">http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html</a></p>	

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
No. 0196 DE 2018

<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>	
	<p><b>NOTA 1:</b> Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.</p> <p><b>NOTA 2:</b> La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.</p> <p><b>NOTA 3:</b> El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.</p> <p><b>NOTA 5:</b> El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u></b></p> <p>El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.</p> <p>Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.</p>
<b>CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b>	
<b>8. REQUISITOS HABILITANTES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Carta de presentación de la propuesta</b> (documento anexo)</li><li>2. <b>Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.</b> con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. Diligencia personal</li></ol>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. ~~0196~~ DE 2018**

3. **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
4. **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
5. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.
6. **RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica.
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.
8. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica,
9. **Certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar el

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. ~~0196~~ DE 2018

	<p>certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.</p> <p>10. <b>Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República.</b> El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica.</p> <p>11. <b>Certificado de contar con la situación militar definida</b> (para hombres menores de cincuenta años) que se puede obtener en el link <a href="https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation">https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation</a></p> <p>12. <b>Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:</b> Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima. (anexo 3)</p> <p>13. <b>Experiencia del Proponente:</b> El proponente deberá mínimo dos (2) contratos, facturas o certificaciones que evidencien experiencia en reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, analíticos y/o calibraciones de equipos de laboratorio.</p> <p>14. <b>Propuesta técnica económica.</b> El proponente deberá aportar propuesta técnica económica, (factor ponderable, no subsanable.) la oferta deberá contener como mínimo: a) propuesta y plazo del objeto contractual b) valor de la oferta c) material a entregar, visitas posteriores. No se admiten ofertas parciales.</p>
<p><b>9. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA: 100 puntos.</b></p> <p>El Mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos, por lo cual recibirá 100 puntos.</p> <p>En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 0196 DE 2018**

	<p><b>NOTA 1:</b> No se aceptan propuestas parciales y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.</p> <p><b>NOTA 2:</b> NO se admiten valores discriminados en RANGOS.</p> <p><b>NOTA 3.</b> No se puede superar el valor del presupuesto oficial.</p>
<p><b>10. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b></p>	<p>En caso de empate, entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.</li><li>2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.</li></ol>
<p><b>11. COBERTURAS DEL CONTRATO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses.</li><li>- <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y el tiempo que la dependencia solicitante considere necesario.</li></ul>
<p><b>12. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b></p>	<p><b>CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li><li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li><li>3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li><li>4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.</li><li>5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.</li><li>6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).</li><li>7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.</li></ol>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**

No. 70198 DE 2018

8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

**DECLARATORIA DESIERTA:**

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

**13. FIRMA**

**WALTER VALLEJO FRANCO**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
ORDENADOR DEL GASTO

**Nombre y cargo de funcionario Solicitante:**

Edgar Villanueva Prieto  
Técnico grado 15

**Dependencia interna a que corresponde:**

Fac Ciencias - Dpto Química - LASEREX

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
No. ~~0196~~ DE 2018

**ANEXO 1**

**Carta remisoría de la propuesta**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

OFICINA DE CONTRATACION-  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**Sede Central**  
Barrio Santa Helena  
Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2018.

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Mínima Cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**

No. ~~0196~~ DE 2018

los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

- Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 2 "Oferta económica", el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) (en letras y números) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 019 DE 2018

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

(\*) En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
No. 0196 DE 2018

**Anexo 2**

**Oferta económica**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. \_\_\_ de 2018. "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu (incluye repuestos)

OBJETO	VALOR
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro de absorción atómica marca Shimadzu (incluye repuestos)	
<b>SUB TOTAL</b>	
<b>IVA (SI APLICA)</b>	
<b>TOTAL</b>	

**NOTA:** Se discriminará el valor del IVA, si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. ~~0196~~ DE 2018

Anexo 3

**Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_